

RESOLUCION No. 045
(Marzo 18 de 2019)

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Dosquebradas, mediante el Decreto Municipal 070 del 15 de marzo de 2019, estableció una jornada especial de trabajo para los funcionarios de la administración Municipal, para laborar los días sábados 23 de marzo, 30 de marzo y 06 de abril de 2019, en jornada continua, en compensación de los días de semana santa lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril de 2019, que no se laborará.
2. Que en la actualidad el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes y como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa para modificar las jornadas de trabajo, se acoge a los lineamientos del orden central e implementará igual jornada laboral, la cual beneficia a los funcionarios, pues podrán compartir con sus familias en los días a compensar, lo que propiciará el bienestar social e integral de los mismos.
3. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindará en las mismas jornadas laborales, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de manera oportuna.

En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

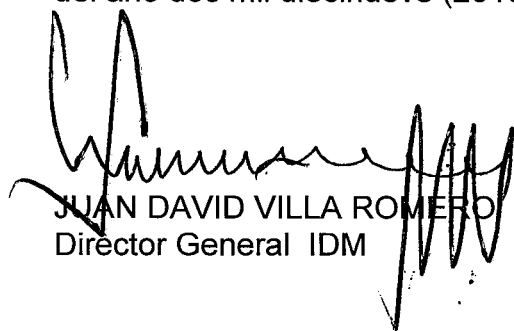
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR que los días sábados veintitrés (23) de marzo, treinta (30) de marzo y seis (06) de abril de 2019, los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, laboren en el horario comprendido entre las 07 horas hasta las 15 horas y se atienda al público en las mismas fechas y horarios, con el fin de compensar los días lunes 15 de abril, martes 16 de abril y miércoles 17 de abril de 2019, días que no se laborará, con ocasión de la semana Santa.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento.

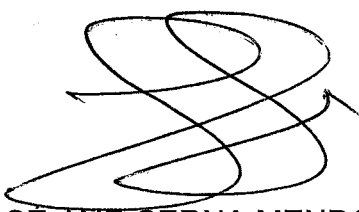
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

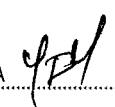
Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM



JOSE JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

PROYECTO YOLANDA FLOREZ MENDOZA 

REVISÓ JUAN DAVID VILLA ROMERO 

APROBO JUAN DAVID VILLA ROMERO 